

1G.PLAN ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

1.G. El plan de orientación y acción tutorial.

ÍNDICE:

- 1.- JUSTIFICACIÓN:
- 2.- FINALIDADES:
- 3.-PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL
- 4.-SUJETOS DEL PLAN
- 5.- OBJETIVOS GENERALES EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL
- 6.-LA TUTORÍA
- 7.- COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN
- 8.- CUMPLIMENTACIÓN DE DOCUMENTOS
- 9.-PROGRAMAS DEL EOE Y EPM
- 10.-TRÁNSITOS Y ACOGIDAS
- 11.-EVALUACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

-ooOoo-

1.- JUSTIFICACIÓN:

Necesidad de orientar el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

2.- FINALIDADES:

2.1. Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.

2.2. Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.

2.3. Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.

2.4. Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.

2.5. Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

2.6. Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.

2.7. Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.

2.8. Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

2.9. Vincular la Orientación y la Acción Tutorial al Plan de Convivencia.

El presente Plan promoverá la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en el centro, a través

del papel mediador del tutor o tutora en la resolución pacífica de los conflictos y de las medidas globales que corresponda tomar al centro en su conjunto.

Asimismo el Equipo de Orientación Educativa atendiendo a las funciones que el Decreto 213/1995, de 12 de septiembre, establece para el mismo, colaborará para la consecución de los objetivos anteriormente citados.

3.-PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Se entiende el presente Plan como un instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones, de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial.

Dicho Plan, se integra en el Proyecto Educativo del Centro

4.-SUJETOS DEL PLAN:

Alumnado de Infantil y Primaria del C.E.I.P. Sto. Tomás.

Padres / Madres, Tutor/a legales de los alumnos/as.

Titular de la tutoría del alumnado de un grupo.

Conjunto del equipo docente del alumnado de un grupo.

Conjunto del Claustro de profesores/as.

Asesores/as: Equipo Orientación Educativa. Equipo Psicopedagógico Municipal EPM.

Equipo Directivo.

5.- OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.

5.1. Respecto al centro:

-Esforzarnos en seguir prestando a la Comunidad un servicio eficaz y un trato cordial.

-Continuar e impulsar la Coordinación entre los diferentes ciclos y etapas educativas.

-Detectar necesidades relacionadas con el ámbito de Orientación y Acción Tutorial, y con la Convivencia tanto a nivel de centro como de zona.

- Articular las demandas del centro al Equipo de Orientación Educativa .

-Concienciar a la Comunidad Educativa de las ventajas de la coeducación como medio de prevención de situaciones de desigualdad y violencia de género.

-Actualizar y adaptar a la nueva ley todos los anexos de documentos académicos de registro y evaluación del alumnado.

5.2. Respecto al profesorado:

-Orientar y asesorar a alumnos/as y padres/madres.

-Suministrar toda la información académica y conductual de los alumnos/as que tenga carácter relevante y de utilidad para familia y escuela.

-Fomentar la autoestima en nuestras acciones tutoriales diarias con nuestros/as alumnos/as.

-Orientar al alumnado en todo su proceso educativo y especialmente a los que terminan Primaria para que tengan una información real y práctica sobre determinadas cuestiones de la E.S.O. que previsiblemente van a afrontar en un futuro.

5.3. Respecto a las familias:

- Mantener estrecho contacto con ellas para informarles del quehacer escolar de su hijo/a y procurar la mayor coordinación y colaboración.
- Fomentar la mayor colaboración de los padres/madres en la educación de sus hijos concienciando a los mismos acerca de su responsabilidad educativa, asumiendo el trabajo diario de la educación en valores, así como la valoración que estos tienen de la labor docente.

6.-LA TUTORÍA:

6.0.- CONSIDERACIONES:

6.0.1. La tutoría y la orientación forman parte de la función docente. Dicha labor se desarrollará a lo largo de las distintas etapas educativas.

6.0.2. El alumnado de cada grupo tendrá un maestro tutor o maestra tutora que coordinará las enseñanzas impartidas en dicho grupo.

6.0.3. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

6.0.4. La designación de tutores y tutoras se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en la normativa vigente sobre organización y funcionamiento de los centros que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria. *** Ver .Art. 89 y 90 del ROC. Y Plan de Centro apartado 1N.3.

6.1.- PROGRAMACIÓN DE LA TUTORÍA:

Para facilitar la planificación y seguimiento de las tareas derivadas de la acción tutorial, siguiendo las líneas generales marcadas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial y asesorados por el orientador u orientadora de referencia, cada tutor o tutora de los distintos grupos de Educación Infantil y Primaria programará anualmente:

6.1.1.- OBJETIVOS:

- Suministrar toda la información académica y conductual de los alumnos/as que tenga carácter relevante y de utilidad para familia y escuela.
- Concienciar a los padres de la importancia de su implicación y de su responsabilidad en la educación, así como de mostrar ante sus hijos el máximo respeto y confianza en sus maestros/as.
- Fomentar la autoestima en nuestras acciones tutoriales diarias con nuestros/as alumnos/as.
- Crear un clima equilibrado entre confianza, respeto y afecto en nuestras aulas.

6.1.2.- ACTIVIDADES:

6.1.2.1. FINALIDADES:

1. Para la Programación de las actividades tendremos en cuenta las siguientes finalidades:

a) Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.

b) Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.

c) Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.

d) Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.

e) Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.

f) Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.

g) Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.

h) Acercar al alumnado al conocimiento de las distintas profesiones, concienciándoles sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el propio proyecto vital.

i) Afianzar en el alumnado una serie de competencias laborales fundamentales también en el ámbito escolar, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas, el trabajo en equipo.

j) Respetar la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.

k) Educar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

2. Para la consecución de dichas finalidades se atenderá a las siguientes competencias y elementos formativos:

a) Desarrollo personal y social: autoconcepto y autoestima, educación emocional, habilidades y competencias sociales; hábitos de vida saludable, educación afectiva y sexual y coeducación; educación medioambiental y para el consumo, uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación; aprendizaje de una ciudadanía democrática, educación para la paz y para la resolución pacífica de conflictos; utilización del tiempo libre.

b) Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje: comprensión lectora y hábito lector; programas específicos para la mejora de capacidades o competencias básicas; mejora de la motivación, refuerzo del interés y apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de estudio.

c) Orientación académica y profesional: exploración de los propios intereses; conocimiento del sistema educativo y acercamiento al mundo de las profesiones, educando en la igualdad de género para la futura elección de estudios y profesiones; iniciación a la toma de decisiones.

3. En relación con el desarrollo de la tutoría con el alumnado de cada grupo, los centros educativos reservarán, en el horario del alumnado, el tiempo necesario para el desarrollo de actividades de tutoría que contribuyan a las finalidades establecidas en el apartado 2 del artículo 7 de la presente Orden.

En algunas de estas actividades podrá colaborar el orientador u orientadora de referencia, en función de su disponibilidad horaria en el centro.

6.1.2.2. ACTIVIDADES CON LOS ALUMNOS/AS:

-Charlas específicas en clase, en sus diferentes modalidades: Asambleas, coloquios, puestas en común, debates,...

-Entrevistas individuales con alumnos/as específicos.

-Informes personales a través de fichas de seguimientos y ACIs.

6.1.2.3.- ACTIVIDADES GENERALES EN TODOS LOS NIVELES/AULAS:

A).- Elección de delegado/a y subdelegado/a..

B).- Información y Análisis de Derechos y Deberes. Decálogos de Convivencia.

C).- Información- análisis conocimiento de Normas del Centro / Normas de clase.

D).- Evaluación grupal de los resultados académicos :preevaluación y postevaluación.

E).- Actividades para el conocimiento de los alumnos/as: cuestionarios,...

F).- Actividades para el conocimiento del grupo y del clima de convivencia de clase : Técnicas de Análisis y Dinamización Grupal (Test sociométrico, asambleas, técnicas de grupo, juegos de dinámica de grupo,...

6.1.2.4.- ACTIVIDADES CON LAS MADRES Y PADRES

-Mediante comunicación escrita se informarán mensualmente a las madres/padres de todas las incidencias ocurridas en la clase durante ese periodo de tiempo, según anotaciones recogidas en los partes de clase.

-En las horas de tutoría que el centro tiene establecidas de atención a madres y padres: Lunes de 17,30 a 18,30 h. Bien sea por voluntad propia o por citación del maestro/a.

-Durante el curso se celebrarán asimismo reuniones generales de cada tutor/a con las madres y padres de los alumnos/as de su grupo.

6.1.2.5- LA INFORMACIÓN A LOS PADRES:

Las convocatorias de reuniones a los padres/madres se realizan mediante citación escrita a través de su hijo y convocatorias en los tablones de anuncio.

Las entrevistas tutoriales individuales tienen carácter oral y documentado.

Las citaciones de la Dirección y de los Equipos Externos se realiza mediante notificación escrita personalizada y domiciliada.

La información sobre la evaluación del alumnado se realiza mediante reuniones y mediante el boletín impreso de notas.

Además pueden consultar la página web del centro:

<http://redcentros.ced.junta-andalucia.es/centros-tic/41002049/helvia/> en la que encontrar información general y otras actividades del Centro.

En Infantil: Respecto a la información a los padres/madres, la información puntual se entregará a los padres/madres a través de notas informativas que llevarán los niños.

Se mantendrán contactos diarios a las entradas y salidas.

En relación a los aprendizajes de los alumnos /as, al comenzar cada Unidad Didáctica se entrega una ficha informativa sobre lo que se va a trabajar en la misma.

En Equipo Orientación.

Entre las competencias atribuidas a los miembros que forman el equipo de orientación se encuentra la colaboración-coordinación con el maestro tutor del aula de cara a llevar a cabo la orientación a las familias y las actividades de acción tutorial.

6.1.2.6.- LA LIBRETA MATRIZ:

Cada curso , cada tutor/a cuenta con una Libreta Matriz para su apoyo y registro de la actividad tutorial con el siguiente ÍNDICE :ej. ***Para Más infom. Ver Libreta Matriz Anual.

ÍNDICE

Esta carpeta Matriz 2011 – 2012 contiene:

FINALIDADES DEL CENTRO	HORARIO MAESTROS/AS	PROTOCOLO (DETEC.) ALUM. SOBREDOT. DIGITAL
ORDEN 10 AGOSTO 2010.ORG.Y FUNC.DIGITAL	AGENDA REUNIONES	INCIDENCIAS
CALENDARIO Y JORNADA	CITACIONES PADRES /MADRES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
PLANING QUINCENAL	1ª REUNIÓN PADRES / MADRES	SEGUIMIENTO GENERAL
ORGANIGRAMA DEL CENTRO	ENTREVISTAS PADRES /MADRES	BOLETINES DE INFORM.-EVALUACIÓN DIGITAL
PLANTILLA	JUSTIFICACIÓN DE FALTAS	APADRINAMIENTO
ALUMNADO	SOLICITUD INTERVENCIÓN EOE	VIGILANCIA RECREOS
ALUMNADO APOYO	AUTORIZAC. INTERVENCIÓN EOE EPM	NOVEDADES NORMATIVAS.
HORARIO ALUMNADO	PROTOCOLO (DETEC.) ALUM. EN RIESGO DIGITAL	RECUERDA

7.- COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN

7.1.- COORDINACIÓN ENTRE TUTORES/AS. EL CICLO

1. En el seno de las reuniones de coordinación de los equipos de ciclo se abordará, con una periodicidad mínima mensual, la coordinación de la orientación y la acción tutorial entre los distintos maestros y maestras tutores de cada ciclo. El orientador u orientadora de referencia y, en su caso, otros miembros del Equipo de Orientación Educativa y el profesorado de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje del centro, asistirán a dichas reuniones según su disponibilidad horaria y de acuerdo con un calendario de actuación, previamente acordado con la Jefatura de Estudios.

2. La convocatoria y supervisión de estas reuniones será competencia del titular de la Jefatura de Estudios quien, en coordinación con el orientador u orientadora de referencia, organizará el calendario y contenido de las mismas.

En cada ciclo se nombra a un coordinador /a que preside las reuniones y toma registro de las mismas en el libro de actas correspondiente.

3. El contenido de las reuniones podrá incluir:

- a) Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos
- b) Tratamiento de la orientación académica y profesional, especialmente en el último ciclo de la Educación Primaria.
- c) Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- d) Seguimiento de programas específicos.
- e) Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- f) Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- g) Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
- h) Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- i) Coordinación de los equipos docentes.
- j) Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

7.2.- COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE.

1. La persona que ostente la tutoría de un grupo, se reunirá con el conjunto de maestros y maestras que imparten docencia en el mismo con una periodicidad, al menos, mensual y levantando acta de los temas tratados en la reunión, enviando copia a la Jefatura de Estudios.

2. Corresponde a la Jefatura de Estudios convocar cada una de estas reuniones, según el calendario y los contenidos previamente establecidos.

3. En las reuniones de coordinación, tomando como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión, se tratarán los siguientes puntos:

- a) Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- b) Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de su alumnado y las decisiones que se tomen al respecto.
- c) Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- d) Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- e) Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- f) Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.
- g) Análisis de los criterios de evaluación .

4. A algunas de estas reuniones podrá asistir, a petición propia o del centro docente, el orientador

u orientadora de referencia y, en su caso, otros profesionales del Equipo de Orientación Educativa según su disponibilidad horaria para dicho centro.

REUNIONES DE EQUIPO DOCENTE	REUNIONES DE CICLO	REUNIONES ETCP	CLAUSTRO
REUNIONES EQUIPO DIRECTIVO	REUNIONES J. ESTUDIOS EOE/EPM	REUNIONES COLEGIADAS EVAL.	REUNIONES EXTRAORDINARIAS MONOGRÁFICAS

7.3.- COORDINACIÓN ENTRE TUTORES Y EQUIPOS EOE Y EPM:

La Coordinación entre los miembros de los profesores y/o equipos docentes, de tutores y tutoras y los profesionales del Equipo de Orientación Educativa de la zona se realiza a través de la Jefatura de Estudios y Maestro PT.

Cada tutor/a dispone en su libreta matriz :

Impresos de solicitud de derivación de alumnos/as al EOE. Y E.P.M.

Impresos de solicitud de autorizaciones de los padres/madres/tutores legales.

Protocolos detección ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES. Detección riesgo social.

Cada tutor/a en las reuniones de los diferentes equipos docentes proponen al Jefe de Estudios sus necesidades al respecto, necesidades que éste hace llegar periódicamente a los referentes de los equipos EOE y EPM con los que mantiene contactos asiduos semanales.

A la vez se celebran reuniones temáticas referidas a promoción alumnos/as , elaboración ACIs,...

*** Ver: Modelo de derivación y autorización:

Solicitud de intervención con alumnos o alumnas con dificultades de aprendizaje y/o necesidades específicas de apoyo educativos

Equipo de Orientación Educativa de ÉCIJA

Centro: C.E.I.P. SANTO TOMÁS DE AQUINO. FUENTES DE ANDALUCÍA

Profesor/a tutor/a: Curso:

----- DATOS PERSONALES -----

Nombre y apellidos:

Nivel en que está escolarizado: (indíquese el curso en la etapa que corresponda)

Educación Infantil.

Educación Primaria.

Curso:

Curso:

Nivel aproximado de competencia curricular (indíquese el curso en la etapa que corresponda)

Educación Infantil.

Educación Primaria.

Curso:

Curso:

¿Ha sido atendido anteriormente por algún especialista en relación con el asunto por el que se solicita la intervención?

Especificar en caso afirmativo:

----- MOTIVO -----

(En caso necesario, especifíquese el tipo de dificultad)

Evidente discapacidad: Psíquica Motórica Visual Auditiva

Grave desfase escolar (3 ó más cursos en la mayoría de las áreas):

Inmadurez generalizada:

Dificultades en el lenguaje oral:

Dificultades en la lectoescritura:

Dificultades en el cálculo:

Problemas de conducta:

Absentismo escolar:

Problemática sociofamiliar:

Otros:

Fecha comunicación a los padres:

En Fuentes de Andalucía, de de 20.....

VºBº El Director

El/La profesor/a-tutor/a

Sello del centro

Fdo.: D. Francisco Barragán Vicaria

Fdo.:

(*) Las intervenciones del Equipo de Orientación Educativa de la zona deben ser priorizadas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del centro.

7.4.- COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS.

1. El tutor o tutora reservará una hora a la semana, de las de obligada permanencia en el centro, a las entrevistas con las familias del alumnado de su grupo, previamente citados o por iniciativa de los mismos. Esta hora se fijará de forma que se posibilite la asistencia de dichas familias y, en todo caso, en sesión de tarde. A dichas entrevistas podrá asistir, con carácter excepcional, el orientador u orientadora de referencia, de acuerdo con su disponibilidad horaria y previa coordinación con el tutor o tutora.

2. Las entrevistas con las familias del alumnado tendrán las siguientes finalidades:

a) Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado, garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.

b) Prevenir las dificultades de aprendizaje.

c) Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.

d) Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relacionado con la mejora de la convivencia del centro.

3. De conformidad con el artículo 16 del Decreto 19/2007, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y mejora de la Convivencia en los centros docentes, los titulares de la tutoría de cada grupo podrán proponer la suscripción de un compromiso de convivencia, a las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares. El objetivo será establecer mecanismos de coordinación de dichas familias con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumnado, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el horario escolar como en el extraescolar, para superar esta situación.

4. Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o representantes legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo, para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine. Este compromiso estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

5. Mantenimiento de dos tutorías individuales mínimas por curso.

6. Presentación y acuerdos para la firma de Compromisos Educativos.

7. Elección de Delegada/o y Subdelegada/o de padres/madres por cada una de las tutorías.

7.5.- REUNIONES Y ENTREVISTAS CON PADRES /MADRES:

7.5.1.- Plan General de Reuniones:

El Centro mantiene un interés permanente en facilitar la colaboración, comunicación y coordinación con los padres/madres/tutores legales. Para ello realiza amplias y variadas acciones:

Asamblea General de padres/madres	Reuniones informativas padres/madres de aula	Entrevistas individuales padres /madres - tutores/as
Entrevistas individuales padres /madres con EOE/EPM	Comunicaciones escritas: generales / aula / individuales	Notas y avisos informativos puntuales.
Informes de evaluación.	Citaciones y autorizaciones.	Reuniones y celebraciones de carácter lúdico.
Reuniones con AMPA	Otras:	

Plan de Reuniones establecidas:

-Entrevistas y reuniones tutoriales con Padres/madres todos los lunes de 17,30 a 18,30 h.

Estas entrevistas se celebran en las modalidades:

Por petición de los padres/madres. Por petición de los tutores/as.

Sin citación , de carácter espontáneo. Con cita previa.

Respetando la importancia/oportunidad de las entrevistas sin cita, tenemos que resaltar que la cita previa facilita y concreta mucho más la labor de tutoría, ya que al disponer de tiempo previo, se puede consultar a los distintos especialistas y dar una visión más amplia y completa a los padres/madres.

-Cada tutor/a dispone de una libreta matriz en la que se registran todas las entrevistas con los padres, hojas de citaciones,...

Asimismo, se dispone de un cuadrante de entrevistas en el que se va anotando y cuantificando las mismas. Cada padre/madre de alumno/a , además de las entrevistas generales, tendrá registradas al menos dos entrevistas preceptivas durante el curso.

-Reuniones generales de aula (EJEMPLO):

<i>Fecha</i>	<i>Participan</i>	<i>Asunto</i>
Septiembre	PADRES/MADRES INFANTIL 3 AÑOS (padres /madres de nuevo ingreso)	Presentación Plantilla. Normas generales del Centro.
Sep/Octubre	Padres/madres de: Todas las unidades.Inf+Primaria	Presentación Plantilla.Presentación Objetivos para el curso.Criterios de evaluación, Elección Delegada y Subdelegada aula,...
Sep/Octubre	Padres/Madres alumnos/as en Programas de Absentismo y Acompañamiento Escol.	Autorización y Compromisos de asistencia y seguimiento.
Final 1º trimestre	Padres/madres de: Todas las unidades.Inf+Primaria	Información general del grupo. Información Individual resultados 1º. evaluac.
Final 2º trimestre	Padres/madres de: Todas las unidades.Inf+Primaria	Información Información Individual resultados 2º. evaluac.
Abril-Mayo	Padres/madres de 2º Primaria	Información Individual resultados Pruebas Evaluación ESCALA.
Abril-Mayo	Padres/madres de 4º Primaria	Información Individual resultados Pruebas Evaluación de Diagnóstico.
Final 3º trimestre	Padres/madres de: Todas las unidades.Inf+Primaria	Información Información Individual resultados 3ª y final. Promoción final ciclos.
Final 3º trimestre	Padres/madres de: 6º Primaria	Tutorial/ Relación IES.
otras

-Mediante comunicación escrita (extraordinaria) se informará mensualmente a las madres/padres de las incidencias ocurridas en la clase durante ese periodo de tiempo, según anotaciones recogidas en los partes de clase.

7.6.- COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y ENTIDADES EXTERNAS:

7.6.1.- Con entidades no estrictamente educativas:

El Centro se encuentra siempre abierto a cualquier colaboración que se le solicite y que analizada tenga el visto bueno por ser consideradas adecuadas a nuestras Finalidades, beneficiosas para el alumnado, el centro y la sociedad en general.

Entidades con las que el Centro se suele colaborar anualmente:

- Ayuntamiento de la localidad, en sus diferentes programas:
Educativos, sociales, culturales, ambientales, igualdad, asuntos sociales,....
- FIDES: Formación Integral Deporte, Educación y Salud.
- Cruz Roja y Ambulatorio Local de Salud. Programa de VACUNACIONES y otros.
- Asociación organizadora cabalgata Reyes Magos.
- ONG PLAN. Programa de APADRINAMIENTO del Centro.
- Plan Director de la Guardia Civil
- Policía local,.....
- Clubes deportivos...

7.6.2.- Con entidades educativas:

- CEIP Sta. Teresa: Actividades comunes locales, aclarización, etc.
- IES. Ruiz Florindo: Programas de tránsito, escolarización, otros programas y actividades locales.

-Con la Universidad:El centro viene colaborando anualmente en el acogimiento de alumnos y alumnas universitarios para la realización de su periodo de Prácticas.

Para ello realiza las siguientes actividades a fin de facilitarles una buena integración e información sobre el quehacer escolar:

- Anualmente se pregunta a los diferentes maestros/as del centro sobre su interés en incorporar alumnos/as en Prácticas.

- Se eleva la petición al Consejo Escolar para su aprobación.
 - Al incorporarse el alumnado en prácticas se les asigna tutoría en la que ejercer sus prácticas, de acuerdo a su plan de estudios.
 - Se les recepciona en el centro y se les prepara unas carpetas personalizadas en las que pueden encontrar todos aquellos datos de interés para sus posteriores trabajos.
 - Se mantiene reuniones con el Jefe de Estudios para recoger sus demandas, dudas y ofrecerles información complementaria y de orientación.
 - Atender bien a estos futuros maestros/as es labor importante y que exige especial esmero por parte de los diferentes tutores, la jefatura y de todo el centro. Es un objetivo avivar en ellos la llama del rigor profesional y el estímulo afectivo y cálido hacia sus futuros alumnos/as.
- En el centro se mantiene archivo de los alumnos/as en prácticas y se les incorpora a la red de información e invitación de nuestras actividades.

8.- CUMPLIMENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Sin perjuicio de las obligaciones relacionadas con la cumplimentación de los documentos oficiales de evaluación, cada tutor y tutora incluirá, en el expediente académico del conjunto del alumnado a su cargo, los datos relevantes obtenidos durante el curso escolar, tanto en el expediente depositado en la Secretaría del centro como en el incluido en la aplicación informática que para tal fin establezca la Consejería competente en materia de Educación de la Junta de Andalucía. Estos datos incluirán:

- a) Informe Personal. En el caso del alumnado que se haya escolarizado por primera vez en el centro, incluirá el que haya sido remitido desde su centro de procedencia.
- b) Información de tipo curricular que se haya obtenido, sea original o copia de la misma,

incluidos los resultados de las evaluaciones iniciales, tanto la realizada en el momento del ingreso del alumnado en el centro como la de los sucesivos cursos.

c) Información que, en el ciclo siguiente, sirva para facilitar a cada persona que ostente la tutoría el seguimiento personalizado del alumnado. En esta información se puede incluir:

1.º Datos psicopedagógicos.

2.º Datos aportados por la familia en las entrevistas mantenidas con el propio titular de la tutoría, con otros miembros del Equipo Docente o con el orientador u orientadora de referencia.

3.º Cualquier otra información que redunde en el mejor conocimiento y atención del alumnado.

Por último:

Es importante incluir periódicamente en SÉNECA , la asistencia, las incidencias y todos aquellos datos académicos pertinentes.

Es importante que todos aquellos aspectos que sean relevantes del alumno/a, queden debidamente registrados y custodiados.

10. -TRÁNSITOS Y ACOGIDAS:

10.0. Consideraciones:

1. Los programas de acogida y tránsito entre etapas educativas formarán parte del Plan de Orientación y Acción Tutorial, según lo establecido en la letra c) del artículo 5 de la presente Orden. Los centros programarán actividades que favorezcan la adaptación escolar del alumnado de nuevo ingreso en el mismo, así como la transición entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria.

2. Las actividades de estos programas tendrán las siguientes finalidades:

a) Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la etapa de Educación Infantil, así como de aquel otro alumnado que se incorpore a la Educación Primaria sin haber estado previamente escolarizado.

b) Facilitar la acogida del alumnado en el Instituto de Educación Secundaria en el que se escolarice.

c) Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

d) Coordinar el Proyecto Curricular del tercer ciclo de la Educación Primaria con el del primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, garantizando la continuidad y la coherencia entre ambas etapas educativas, especialmente en lo concerniente a las competencias básicas y las normas de convivencia.

e) Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento, e iniciándoles en el conocimiento del sistema educativo y del mundo laboral, así como en el proceso de toma de decisiones.

f) Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

3. El Programa de Acogida del segundo ciclo de Educación Infantil incluirá actividades y medidas organizativas y horarias que repercutan en una adaptación gradual y satisfactoria del alumnado al nuevo contexto escolar.

4. Corresponde al equipo de maestros y maestras de Educación Infantil, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios y con el asesoramiento del orientador u orientadora de referencia, la programación y desarrollo de las actividades contempladas en este programa. Cuando las actividades de acogida también se desarrollen con alumnado que se incorpora a la Educación Primaria sin haber estado escolarizado previamente, corresponde al equipo de maestros y maestras del primer ciclo de Educación Primaria planificar y desarrollar dicho programa.

5. Los Programas de Tránsito entre Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria se

desarrollarán durante el tercer ciclo de Educación Primaria, especialmente en el sexto curso de esta etapa educativa, así como en el primer trimestre de la escolarización del alumnado en primero de Educación Secundaria Obligatoria.

6. Los Programas de Tránsito incluirán las actividades y medidas orientadas al logro de las finalidades incluidas en el punto 2 del presente artículo, a excepción de la enunciada en la letra a). Dichas actividades se dirigirán al alumnado, las familias y el profesorado.

7. La elaboración de dicho programa corresponde al Equipo de Orientación Educativa de la zona y al Departamento de Orientación del Instituto al que se adscriba el alumnado del centro. Asimismo, estos profesionales asesorarán en el desarrollo de las diferentes actividades incluidas en el programa.

8. Además de los ya citados en el punto 7, en el desarrollo de las actividades de tránsito participarán, al menos, los titulares de la tutoría de los grupos de sexto curso de Educación Primaria donde se escolarice el alumnado destinatario, profesorado representativo del primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria del centro receptor y profesorado de educación especial de ambas etapas educativas.

9.-Corresponde a las Jefaturas de Estudios de los centros de ambas etapas la coordinación y dirección de las actividades del programa.

10.1.- TRÁNSITO: ESCUELA INFANTIL - 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

- Los alumnos/as de nuevo ingreso, es decir los alumnos/as de Infantil 3 años que se incorporan cada año , llevan consigo una labor tutorial previa, según el siguiente cuadro:

<i>FECHA</i>	<i>TIPO REUNIÓN</i>	<i>ASUNTO</i>
<u>Marzo</u> Periodo de admisión	<i>INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EQUIPO DIRECTIVO DE E. INFANTIL Y EOE.</i>	Información sobre el alumnado que ha solicitado el centro y que pudiera presentar dificultades de aprendizaje.
<u>Mayo</u> Última semana curso anterior	VISITA DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DE NUEVO INGRESO AL CENTRO , ACOMPAÑADOS DE SUS PADRES Y MADRES Y MONITORES DE LA E. INFANTIL	Información sobre la matriculación y servicios complementarios del centro. Entrega de documentación. Visita guiada al centro y sus instalaciones. Actividades lúdicas para los niños y niñas. Merienda y regalo de bienvenida.
<u>Junio.</u> Última de semana del curso anterior	PADRES/MADRES/TUTORES LEGALES DE LOS ALUMNOS/AS DE INFANTIL 3 AÑOS (NUEVO INGRESO) Asisten: Eq. Directivo+Maestras de Infantil + Orientador/a EOE.	Protocolo de Bienvenida al Centro. Información sobre las distintas etapas educativas, Finalidades del Centro. Programación estival de actividades para el control de esfínteres. Principios Pedagógicos. Necesidades de colaboración.
	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL-CENTRO DOCENTE	Entrega informes de tránsito y revisión de los mismos.
<u>Septiembre.</u> Días antes del comienzo de clases con los alumnos/as	REUNIÓN INFORMATIVA TRÁNSITO PROFESIONALES ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL - MAESTRAS DE INFANTIL. ACTA DE LA REUNIÓN.	-Información individualizada de cada alumno/a en todos sus aspectos, educativos, conductuales, familiares,... -Información concreta con alumnado de neae.

<i>FECHA</i>	<i>TIPO REUNIÓN</i>	<i>ASUNTO</i>
<u>Septiembre.</u> Días antes del comienzo de clases con los alumnos/as	PADRES/MADRES/TUTORES LEGALES DE LOS ALUMNOS/AS DE INFANTIL 3 AÑOS (NUEVO INGRESO) Asisten: Equipo Directivo Plantilla Maestras de Infantil.	Presentación Plantilla. Normas generales del Centro. Distribución del alumnado. Plan Periodo de Adaptación en caso de ser necesario.
<u>Septiembre/Octubre</u> Ya comenzadas las clases.	PADRES/MADRES/TUTORES LEGALES DE LOS ALUMNOS/AS DE INFANTIL 3 AÑOS (NUEVO INGRESO) Asisten: Plantilla Maestras de Infantil.	Presentación del curso Objetivos y criterios de evaluación para el curso. Consejos y Normas de cumplimiento general. Elección de delegadas de curso.

Para ello se elaboran tarjetas de Bienvenida , transparencias y folletos informativos varios. Las reuniones se celebran en el salón de actos del Centro ,en el aulario de infantil Y en la guardería municipal.

PLAN ADAPTACIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS DE TRES AÑOS

El período de adaptación puede ser definido como "el período de tiempo en el cual el niño o la niña pasa de unidad de convivencia más elemental, conocida, afectiva..., que es la familia, a otro ámbito más amplio, desconocido y nuevo, que es la escuela infantil" donde el principal objetivo sea la socialización, integración y adaptación de los niños y las niñas a ese medio, así como el desarrollo de su autonomía personal.

Es un proceso que permite superar la crisis de la separación de la figura de apego, la fase de oposición en la que se encuentran estos niños favorece el nivel de autoafirmación.

En aplicación de DECRETO 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar de los centros docentes, a excepción de los universitarios. **CAPÍTULO II. Calendario escolar. Artículo 6. Apartado 2.**

"En el segundo ciclo de educación infantil, a fin de facilitar la adaptación del alumnado que asista a clase por primera vez y que presente dificultades para su integración en el ámbito escolar, los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos podrán establecer al principio del curso escolar un horario flexible. Esta medida que, en ningún caso, se adoptará con carácter general para todo el alumnado, contemplará el tiempo de permanencia de los niños y niñas en el centro docente, que de manera gradual y progresiva será cada día más amplio.

Corresponde al profesorado que ejerza la tutoría apreciar la conveniencia de aplicar la flexibilización horaria a un alumno o alumna y, en su caso, decidir la adopción de esta medida, de común acuerdo con los padres, madres o personas que ejerzan la tutela."

El Consejo Escolar del Centro, en previsión de que en el momento oportuno existan esas propuestas por parte de las Tutoras de Infantil 3 años,

ACUERDA el siguiente Plan de Adaptación de los niños y niñas de tres años al que se acogerán en caso de aplicación.

P	Día 1º: Día de presentación. Acogida por parte de todas las tutoras de infantil.	Horario: 11,30 a 12,30 h.
L	Día 2º y 3º: Tutora de 3 años.	Horario: 10 a 11,30 h.
A	Día 4º y 5º: Tutora de 3 años.	Horario: 10 a 12 h.
A	Día 6º y 7º: Tutora de 3 años.	Horario: 10 a 13 h.
N	Día 8º y 9º: Tutora de 3 años.	Horario: 10 a 14 h.
	Día 10º y sucesivos: Horario general del centro.	Horario: 9 a 14 h.

Asimismo se acompaña impreso oficial de ACEPTACIÓN/NO ACEPTACIÓN de la flexibilidad horaria por parte de los padres/madres de los alumnos y alumnas propuestos/as.

El CONSEJO ESCOLAR del C.E.I.P. Santo Tomas de Aquino, aprueba el presente PLAN de Adaptación en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010 , como consta en el Acta del Consejo Escolar correspondiente.

**COMPROMISO EDUCATIVO
PERIODO ADAPTACIÓN INFANTIL.**

D./D^a: _____

Con DNI : _____

Como madre/padre/tutor/a del alumno/a: _____

Tras haber sido debidamente informado/a, tanto por la Dirección del Centro como por parte del tutor/a, de la conveniencia de realizar un período de adaptación que facilite la incorporación de mi hijo/a al nuevo Centro, según se indica en el artículo 6, punto 2 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar de los centros docentes, a excepción de los universitarios. (BOJA nº 139 del 20 de julio de 2009)

ACEPTO la flexibilidad horaria que me ha propuesto el tutor/a y que ha sido previamente aprobada por el Consejo Escolar de Centro.

Como también se me ha informado de que puedo no aceptar realizar dicho período de adaptación y se me ha facilitado, en todo momento, que mi hijo/a permanezca la jornada completa,

OPTO porque acuda al Centro sin flexibilidad horaria.

En Fuentes de Andalucía a ____ de septiembre de 201__.

El padre/madre/tutor/a

Fdo. _____

10.2.-TRÁNSITO : EDUCACIÓN INFANTIL 5 AÑOS - 1º DE PRIMARIA.

Este programa contiene los siguientes objetivos:

- Garantizar la continuidad entre Infantil y Primaria en los contenidos y aspectos metodológicos.
- Coordinar la metodología en el proceso de iniciación a la lecto-escritura en infantil, con el objetivo de darle continuidad en la educación primaria.
- Coordinar aspectos metodológicos, organizativos y conductuales con el fin de minimizar el cambio de etapa.
- Elaborar y establecer los criterios a tener en cuenta en las evaluaciones final del 2º ciclo de infantil e inicial del primer curso de primaria.
- Recabar información individualizada de los alumnos y alumnas que pasan de un ciclo a otro, analizando las dificultades que pudieran presentar y estableciendo las medidas oportunas para una correcta solución a ellas. Especialmente los alumnos y alumnas de neoe que si los hubiere.

Para ello se realizarán las siguientes reuniones de coordinación:

- En la primera quincena de junio:

Reunión del profesorado de infantil de 5 años, el profesorado del primer curso de primaria y el jefe de estudios para analizar el nivel competencial alcanzado por los alumnos y alumnas de 5 años, el nivel en el proceso lecto-escritor, aspectos organizativos y establecer unos contenidos mínimos a evaluar en los alumnos y alumnas al final del 2º ciclo de infantil.

- En la primera quincena de septiembre:

Reunión del profesorado de infantil de 5 años, el profesor- tutor que impartirá el curso de primero y en su caso el equipo de orientación para dar información detallada sobre los alumnos y alumnas, utilizando como soporte básico los informes existentes en su expediente personal.

- Otras medidas:

Siempre que la organización pedagógica lo permita los maestros del primer ciclo de primaria realizarán tareas de refuerzo educativo en infantil de 5 años, con el fin de conocer a los alumnos y alumnas y la organización y funcionamiento del aula.

10.3.-TRÁNSITO : EDUCACIÓN PRIMARIA - EDUCACIÓN SECUNDARIA.

10.3.1.JUSTIFICACIÓN

La elaboración y posterior puesta en marcha de este programa ha venido dada por la necesidad de ir dando respuesta a las demandas de los Centros de Primaria para la orientación a los alumnos, profesores y familias sobre la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

También hemos tenido en cuenta la necesidad de colaborar con los tutores para conseguir que el programa de orientación se integre en el currículo, favoreciendo el desarrollo de actuaciones que faciliten la transición de una Etapa Educativa a otra.

Con el objeto de continuar atendiendo las necesidades educativas del alumnado con necesidades educativas especiales y de necesidad de apoyo específico, es necesario establecer unos cauces de coordinación entre los centros de primaria y secundaria, de tal forma que se posibilite la comunicación, mediante informes estandarizados, de los datos, competencia curricular y actuaciones realizadas por el profesorado de primaria, a fin de que se facilite su continuidad en los centros de secundaria.

10.3.2. OBJETIVOS

- Conseguir que los/as tutores/as dispongan de un instrumento basado en la realidad escolar de la zona para así poder abordar la orientación educativa de sus alumnos en el inicio de una nueva etapa.

- Orientar al alumnado que termina Primaria para que tengan una información real y práctica sobre determinadas cuestiones de la E.S.O. que previsiblemente van a afrontar en un futuro.
- Informar a los padres de alumnos de 6º de Primaria acerca de los centros de la zona que imparten la Enseñanza Secundaria Obligatoria y las características más elementales de la misma.
- Evaluación del nivel de competencia curricular del alumnado de 6º de Primaria para determinar si presenta graves dificultades de aprendizaje (a demanda de los/as tutores/as y mediante protocolo de derivación).
- Traslado de la información sobre el alumnado citado (informes estandarizados) en reunión conjunta del centro y orientadores de los IES y EOE.
- Informar sobre el alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo que cambia de etapa y tomar decisiones para la respuesta educativa adecuada y de calidad en Educación Secundaria de estos/as alumnos/as.

10.3.3. ACTIVIDADES Y TEMPORALIZACIÓN

Presentación de los objetivos del programa en reunión con los tutores de 6º (último mes del primer trimestre).

- Facilitación del material de información a los tutores sobre los elementos básicos de la E.S.O. (obligatoriedad, áreas, materias, profesorado...) que trabajarán en sus tutorías (segundo trimestre del curso).
- Entrega a los tutores del Registro del alumnado donde se recogerán su nivel de competencia curricular, y características más específicas de su desarrollo escolar (segundo trimestre del curso).
- Charla- coloquio con la orientadora del IES de referencia y el alumnado de 6º nivel. Si procede, visionado de un vídeo que contenga los diversos espacios del centro de ESO y las actividades que en ellos se desarrollan.
- Como actividad optativa se puede realizar una visita al centro de ESO que corresponda administrativamente

Reuniones y charlas informativas destinadas a los padres de alumnos/a, por parte de la orientadora del IES de referencia y/o la orientadora de referencia del colegio.

10.4. PRUEBA VIA.TRÁNSITO PRIMARIA - ESO:

El C.E.I.P. STO. TOMÁS, el C.E.I.P. STA. TERESA y el I.E.S. ALARIFES RUIZ FLORINDO , en reuniones conjuntas constituyendo una Comisión de Trabajo "Pruebas VIA" y tras consenso acordaron:

- Elaborar unas pruebas que sirvan como VIA de comunicación entre la etapa de Primaria y Secundaria.
- Acordar una serie de contenidos curriculares mínimos, del área de lengua y matemáticas, que el alumno/a deberá tener superados cuando finalice la etapa de Primaria.
- Reflexionar conjuntamente sobre aspectos propios del currículum, tanto a nivel de objetivos, como de contenidos, metodología y evaluación.
- Revisar los proyectos curriculares y modificar aquellos aspectos que ese estimen oportunos.

Para la realización de la Prueba VIA hemos acordado los siguientes criterios a la hora de aplicación de las mismas:

- Se realizarán anualmente en cada Centro, en ambos colegios , el mismo día y a la misma hora.
- Se aplicarán la primera semana de junio.
- Un día se dedicará a matemáticas y otro a lenguaje.
- Las pruebas de cada área, se realizarán en dos partes, produciéndose un descanso de quince minutos entre ambas. Nota: El tiempo podría ser mayor (60 minutos).Ej.

Lengua	<i>9 h. a 9,15 h.:15 min.</i>	<i>Preparación de la prueba</i>
	9,15 h. a 10,15 h.:60 min.	Compr lectora. Uso del diccionario y Vocabulario. Ortografía
	10,15 h. a 10,30 h.: 15 min	Descanso
	10,30 h. a 11,30 h.:60 min	Exp.Escrita. Morfología. Sintaxis.

- Los alumnos/as con ACIs, no realizarán la prueba.
- Los alumnos/as que vayan a repetir, realizarán la prueba pero no se computarán sus datos , ni se enviarán los mismos al IES.
- Las pruebas serán corregidas por los propios maestros/as de los CEIPs.
- Las pruebas se corregirán factorial y numéricamente y a la hora de valoración y representación, se realizará de forma global y por apartados dentro de cada área. La nomenclatura y equivalencia de la corrección y la representación será la siguiente:

MUY BIEN (<i>SOBRESALIENTE</i>)	BIEN (<i>NOTABLE</i>)	ACEPTABLE (<i>BIEN-SUFICIENTE</i>)	INCORRECTO (<i>INSUFICIENTE</i>)
equivaldría a 9-10	equivaldría a 7-8	equivaldría a 5-6	equivaldría a 0-1-2-3-4

- La corrección de las pruebas se realizará en Junio por los centros de Primaria (Tutores/as de 6º) de forma conjunta para lo cual las Jefaturas de Estudios acordarán la forma y en octubre por el IES.

*VER. DOC. ACUERDOS APLICACIÓN PRUEBAS Vía.

PROGRAMA TUTORIAL - TRÁNSITO 6º PRIMARIA - ESO

Durante el curso se celebran reuniones de preparación/tránsito.

Ejemplo modelo del curso ____ Día ____ H.____

Asisten: Jefe de Estudios Sto. Tomás + Refrente EOE + Refrente EOE+ Tutores/as 6º

CALENDARIO:

<i>Del6 al marzo</i>	- Realizar el cuadernillo de autoconocimiento. - Rellenar cuestionario de Ideas Previas. en la reunión con el Orientador del IES
<i>.... abril de ... a ... h.</i>	-Charla a los alumnos/as 6º por parte del Orientador IES.
<i>21 mayo a las ... horas</i>	-Charla a las familias
<i>...de junio a las en el IES</i>	- Visita al IES. -Recogida de informe tránsito individualizado de cada alumno/a. Entregar al Orientador del IES.

CONTENIDOS: Este programa se estructura en tres ámbitos básicos.

CONTENIDO UNO.- Con relación al último ciclo de Educación Primaria:
Sesiones de tutoría para el Autoconocimiento del alumnado, sesiones informativas sobre la ESO,

conocimiento del centro receptor y acogida en el momento de la incorporación a la ESO. Complimentación del informe de tránsito.

CONTENIDO DOS.- Con relación al alumnado con NEE:

Programa de tutoría ordinario, subprograma específico del centro receptor y traslado de documentación psicopedagógica y curricular (informes, dictámenes de escolarización, información derivada de ACIs,...). Complimentación del informe por cambio de etapa (por parte del Orientador/a de referencia del EOE + Tutor/a).

CONTENIDO TRES.- Con relación a Equipos Docentes :

Coordinación de los currículos de la etapa mediante el análisis y propuestas de mejora a tenor de los resultados obtenidos en las pruebas VIA.

ACTIVIDADES: Ver diferentes anexos, folletos de actividades sobre Autoconocimiento, Cuestionario de Intereses, Documento de Tránsito, Documento de Fin de Etapa,...

10.5.- INFORME DE TRÁNSITO DE EDUCACIÓN PRIMARIA A EDUCACIÓN SECUNDARIA. CURSO ACADÉMICO 20__-20__.

C.E.I.P. SANTO TOMÁS DE AQUINO. FUENTES DE ANDALUCÍA

DATOS DEL ALUMNO/A:

-APELLIDOS Y NOMBRE:

-CURSO ESCOLAR: 201_/ 201_

A. - RESUMEN DE LA ESCOLARIZACIÓN:

Ha ido promocionando:	sin dificultades		con dificultades	
Permaneció un año más en la etapa:	SÍ		NO	
Necesitó apoyo en las áreas:	Lengua Española		Matemáticas	
	Conocimiento del medio		Educación Artística	
	Lengua Extranjera		Educación física	
Tipo de ayuda recibida:	Refuerzo educativo en clase			
	Refuerzo fuera de clase en grupo de apoyo			
	Refuerzo fuera de clase en aula de apoyo a la integración			
	ACIS significativa (enviar al centro de destino)			
Respondió al apoyo		SÍ		NO
Ha sido evaluado por el EOE		SÍ		NO
¿Presenta algún tipo de necesidad educativa especial?	NO		SÍ	

B. - SOBRE EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE:

NIVEL DE LECTO ESCRITURA:	Alto	Medio	Bajo
Velocidad lectora			
Comprensión oral			
Expresión oral			
Comprensión escrita			
Expresión escrita			
Ortografía			

Caligrafía			
------------	--	--	--

PRESENTA DIFICULTADES DE MATEMÁTICAS EN:			
Numeración		Dividir	
Sumar		Resolver problemas	
Restar		Operar con decimales	
Multiplicar		Operar con fracciones	

PROPUESTA DE OPTATIVA: A su juicio,
¿Qué asignatura optativa considera más adecuada para este alumno o alumna en 1º de ESO?

Refuerzo de Lengua	
Refuerzo de Matemáticas	
Refuerzo de Inglés	
Francés	
Cambios Sociales y Género	
Tecnología Aplicada	

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO:

A su juicio, ¿Necesita Programa de Acompañamiento en 1º de ESO?

Sí () No ()

¿Está asistiendo al Programa de Acompañamiento en el presente curso académico?

Sí () No ()

C. - ACTITUD Y COMPORTAMIENTO

Marcar sólo las más significativas.

Atento		Distraído	
Motivado		Desmotivado	
Participativo		Pasivo	
Trabajador		Perezoso	
Respetuoso		Irrespetuoso	
Integrado en el grupo		Aislado	
Reflexivo		Impulsivo	

Descripción, en su caso, de las conductas problemáticas que presenta

D. - RELACIÓN FAMILIA-CENTRO

La relación con la familia ha sido:	De colaboración constante (se puede contar con ella)	
	De colaboración a demanda del centro	
	De demanda constante por parte de la familia	
	Dificultad para trabajar con ella (conflictiva)	
	No ha sido posible debido a:	

Otras observaciones que considere de interés y que no se hayan contemplado en el informe:

Fuentes de Andalucía, a ____ de mayo de 201__

El /La tutor/a:

Fdo: _____

10.4. - ACOGIDAS:

10.4.1.- MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE ALUMNOS/AS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

1. En el marco del Plan de Orientación y Acción Tutorial, según lo establecido en la letra d), del artículo 5 de la presente Orden, los centros establecerán las medidas de acogida e integración para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física, psíquica, sensorial o a trastornos graves de conducta.

2. Estas medidas tendrán como finalidad facilitar la accesibilidad de este alumnado a los servicios y dependencias del centro y al currículum escolar, propiciar su socialización e interacción social y acogerlos adecuadamente al inicio de cada curso escolar.

3. Entre dichas medidas deberán contemplarse, al menos, las siguientes:

a) Traslado de información del centro de origen o, en su caso, de otras instituciones.

b) Actividades de acogida al inicio de cada curso escolar, prestando especial atención al alumnado de nuevo ingreso en el centro.

c) Medidas que garanticen la autonomía en los desplazamientos y en el uso de los distintos servicios del centro, así como un desalojo seguro en casos de emergencia.

d) Medidas que potencien la interacción social con los compañeros y compañeras, tanto dentro del aula como en otros espacios escolares.

e) Recursos materiales y tecnológicos necesarios para garantizar la comunicación y el acceso al currículum escolar.

4. Corresponde a la Jefatura de Estudios y, en su caso, al profesorado de educación especial del centro la elaboración de las medidas para la acogida e integración, contando para ello con el asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa de la zona.

5. Asimismo, cuando la elaboración de las citadas medidas y la organización de la respuesta educativa de este alumnado, requiera el empleo de sistemas aumentativos o alternativos de comunicación, equipamientos técnicos específicos o la aplicación de pautas educativas especializadas y complejas, podrá solicitarse el asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa Especializado.

10.4.2.- ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE ALUMNO/A NEAE.-

En este caso habrá que propiciar un incremento de la confianza y la seguridad del alumno/a para favorecer el conocimiento del centro así como su inclusión en el mismo; así pues será recomendable en los primeros días que el maestro de PT, en coordinación tutor/a, muestre las distintas dependencias del centro, lo acompañe desde su aula ordinaria al aula de apoyo y en otros desplazamientos que deba realizar.

Por lo que respecta a las familias, será imprescindible mantener uno o varios encuentros con para recabar y ofrecer toda la información que se estime necesaria, para establecer compromiso con las mismas y aunar criterios que favorezcan el proceso educativo del alumna/a.

Por lo que respecta a la relación entre el alumno/a de n.e.a.e. y el resto de sus compañeros será conveniente programar distintas dinámicas de grupo, así como juegos cooperativos que lleven a facilitar el conocimiento del grupo en su totalidad y de cada uno de los alumnos/as en su individualidad. Este hecho favorecerá una mayor cohesión del grupo y con ello una aceptación e integración del alumno/a con n.e.a.e en su grupo de iguales.

Aunque no se de esta casuística en el centro, en el caso de los alumnos/as con dificultades de movilidad , así como con problemas de audición se habrá que realizar una modificación de varios de los elementos del centro, así como disponer de distintos soportes de comunicación, programas informáticos, etc.

De cara al cambio de especialista de PT o AL es aconsejable elaborar unos informes donde toda la información recabada a lo largo de los cursos quede reflejada en los mismos para facilitar el conocimiento de los alumnos/as al nuevo especialista así como su labor educativa.

10.4.3.- ACOGIDA de alumnos/as para programa de inmersión Lingüística:

Dada la experiencia del Centro en este campo , habiendo participado en la inmersión lingüística de alumnos de lengua inglesa, árabe y portuguesa; el Centro aplicará programas específicos de Inmersión Lingüística en colaboración con Asuntos Sociales y Ayuntamiento. Dichos alumnos/as también tendrán participación en acogida preferente.

11.-EVALUACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL:

1. La evaluación anual de la orientación y la acción tutorial se incluirá en la Memoria que como consecuencia de la autoevaluación del centro se realice anualmente.

2.-Dicha evaluación recogerá las valoraciones sobre el grado de cumplimiento y la idoneidad, del conjunto de actuaciones relacionadas con la orientación y la acción tutorial, incluidas en el Proyecto Educativo, según lo establecido a tales efectos en el artículo 5 de la presente Orden.